



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Supisiche Patricia - Dispone contratación

VISTO:

La solicitud para la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Docente Nacional de Postgrado) con la Profesora Patricia Supisiche;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que son de aplicación las disposiciones de los arts. 16 inc. d) y 18 del Régimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobada por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/2012;

que la Profesora Patricia Supisiche reúne los requerimientos académicos para dictar la capacitación para el que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de monotributista.

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER la contratación de la Profesora Patricia Supisiche para que el día 29 de abril del corriente año sea la docente dictante del curso "Gramática en la comprensión y producción de textos la Especialización en la Enseñanza de la Lengua y la Literatura, fijándose un honorario total de \$ 34.000,00 (pesos treinta y cuatro mil con 00/100).

ARTICULO 2°. La contratación se regirá por las cláusulas incluidas en el modelo contractual del Anexo D (Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado) de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/2012.

ARTICULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Especialización en la Enseñanza de la Lengua y la Literatura. Fuente 12.

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.